



## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2015 sobre exposición pública del expediente de calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en la zona de dominio público hidráulico de Proserpina. (2015081303)*

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en la zona de dominio público hidráulico de Proserpina, para infraestructura deportiva, a instancias de Fernando Vega de Seoane, en representación de Doublewake, SL.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la c/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 19 de marzo de 2015. La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, RAQUEL BRAVO INDIANO.

## **AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLÍN**

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2015 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2015081255)*

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Montemolín con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2011, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero y artículos 12 y 22 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación del Plan General, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Montemolín, a 30 de marzo de 2015. El Alcalde, JUAN ELÍAS MEGÍAS CASTILLÓN.